

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA GENERAL**

**EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
INFORMA**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

Que en esta corporación se tramita **ACCIÓN DE NULIDAD** radicada con el número **05001233300020160142900**, Magistrado Ponente: Jorge Iván Duque Gutiérrez, instaurada por el **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en contra del **ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**.

La Acción de Nulidad se argumenta en que la Junta Metropolitana violó normas de carácter superior al expedir el Acuerdo 001 del 31 de marzo de 2016 "*Por el cual se autoriza la exoneración del cobro de la tarifa, o tarifa (0) cero a los usuarios del modo terrestre por Metro, Metrocable, y Tranvía del Sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburrá SITVA durante los días 1,2,3,4,5, y 6 de abril de 2016*" por haber sido expedido sin competencia y con infracción de las normas en que debería fundarse por ser carente de motivación, y por tanto comportar un acto expedido de manera irregular.

Mediante auto del 14 de septiembre de 2016, notificado por estados del día 21 del mismo mes y año, se admitió la demanda, se ordenó la notificación a la accionada y al Ministerio Público; así como también se ordenó que se informara la existencia del proceso a los miembros de la comunidad a través de la publicación de un extracto de la demanda en la página WEB de la Rama Judicial.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO HENAO JARAMILLO
Secretario General

Calle 49 No. 50-21. Piso 24. Edificio del Café. Teléfono 5133378. Medellín.